

Consejería de Educación y Cultura

12255 Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se dispone el plazo para la devolución de la documentación presentada por los participantes en los diferentes concursos de traslados de funcionarios docentes celebrados durante el curso 2004-2005.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de mayo de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 31), se resolvió con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos entre funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26).

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de mayo de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 31), se resolvieron, con carácter definitivo, los concursos de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 14 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26).

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, 23 de mayo de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 1 de junio), se resolvió, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 15 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26).

Finalizado el plazo para la interposición de recursos contra las citadas Órdenes de 23 de mayo de 2005, y para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a la devolución de los originales aportados, salvo cuando éstos deban obrar en el procedimiento, recogido en el artículo 35, letra c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se estima necesario abrir un plazo para la devolución de la documentación original aportada por los participantes en los referidos procesos.

En su virtud,

Resuelvo

Primero. La documentación original presentada por los participantes en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26); en los concursos de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de

Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 14 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26), y en el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 15 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26), podrá ser retirada por aquellos que no hubieran interpuesto recurso contra las órdenes resolutorias de los procedimientos.

Con objeto de facilitar la recogida de documentación, se procederá de la siguiente forma:

- La solicitud, ajustada al modelo que se publica como anexo a esta Orden, será facilitada en la unidad de información de la Consejería de Educación y Cultura o descargada de la página Web: www.carm.es/educacion, y será dirigida al Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Archivo Central, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Consejería y en las Oficinas de Ventanilla única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Murcia; en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para presentar la solicitud será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Archivo central de esta Consejería contactará con los interesados para comunicarles la fecha en la que pueden retirar la documentación. Dicha retirada de documentación se hará personalmente o por persona debidamente autorizada.

Transcurrido el plazo establecido para solicitar la devolución no podrá retirarse la documentación, entendiéndose que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, de su derecho a ello.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO

D./D^a. _____,
con D.N.I. nº _____, habiendo participado en el concurso de traslados
del Cuerpo de _____
especialidad de : _____,
con nº de teléfono: (particular) _____ (móvil) _____, y
dirección de correo electrónico:
_____@_____

SOLICITA: De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal,
de 10 de octubre de 2005, la devolución de la documentación original presentada como
consecuencia de mi participación en el citado concurso de traslados y que a
continuación se detalla:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____
- 7.- _____
- 8.- _____
- 9.- _____
- 10.- _____

Murcia a ____ de _____ de 2005

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(ARCHIVO CENTRAL)